



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a arbitrar los medios que fueren necesarios a fin de que el personal policial cuente con la correspondiente licencia de conducir habilitante al momento de egresar del Instituto de Seguridad Pública (ISEP), a los fines de que puedan prestar un mayor y mejor servicio a la comunidad.-

Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

### FUNDAMENTOS.

Señor Presidente:

En la Provincia hay personal policial que no cuenta con el registro para conducir al momento de egreso del ISEP, sin mencionar que no hay instrucción alguna para que este enseñe a manejar los patrulleros o hacer un relevamiento para ver si todos tienen el registro habilitante.

En este sentido y dada la importancia de la cuestión, se hace necesario establecer -al momento de incorporarse efectivamente a la fuerza policial- que los cadetes egresantes cuenten con la debida licencia de conducir, facultad discrecional que posee el poder ejecutivo para fijar los requisitos que deben cumplimentarse a los efectos de obtener el título de auxiliar en Seguridad Pública otorgado por la mencionada institución educativo.

Asimismo, cabe resaltar, que la provincia de Buenos Aires, cuenta con el requisito que a través de este proyecto se pide siendo instaurado en el año 2018 por el entonces ministro de seguridad de la provincia durante la gestión de la gobernadora María Eugenia Vidal.

En ese tiempo, Cristian Ritondo, tenía por objetivo analizar capacidad de los efectivos a la hora de conducir un patrullero en situación normal de recorrida o, más aún, en una situación de persecución policial ya que



durante el mes de marzo del año 2016, la Provincia estuvo conmocionada ante el caso de la trágica muerte de Damián Villalba, arrollado por una camioneta de la policía bonaerense fuera de control en Gregario de Lafererre. De hecho, en esos tiempos, en sólo 40 días tres personas murieron embestidas por patrulleros.

Sin embargo, sin llegar a estos extremos, para cualquier policía se hace necesario contar con licencia de conducir para desarrollar su trabajo diario.

En este sentido, se reingresa el proyecto mejorado oportunamente presentado dado haber caducado el tramitado bajo el expediente 48656.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento del presente.

Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial